PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER Y RECOMENDAR LA SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO N° 03 DEL CONTRATO DE OBRA No. 039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023			
PROCESO SELECCIÓN N°	039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023	**FECHA**	12 de diciembre de 2023
VALOR DE CONTRATO	$534.310.325,23	**HORA**	11:00 horas
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	**LUGAR**	Rionegro, Antioquia; Comando Aéreo de Combate No. 5

OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento, adecuación y ampliación de la infraestructura del Centro de Comando y Control, vías de comunicación interna e inmuebles, adquisición de mobiliario y suministro para el CACOM-5.

ANTECEDENTES

- Que previo cumplimiento a todos los trámites administrativos que se debieron surtir durante la etapa precontractual del proceso de la referencia, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual digital publicado en plataforma SECOP II, el día 29 de agosto de 2023 se suscribió el Contrato de Obra No. 039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023 entre LA NACIÓN – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 e INSEREL INGENIERÍA EN SERVICIOS ELÉCTRICOS DE COMUNICACIONES Y DE GAS LTDA, por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($534.310.325,23) y un plazo hasta el día 12 de diciembre de 2023.

- Que previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, el día doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) se dio inicio de las actividades contractuales.

- Que el día 03 de octubre de 2023 se suscribió entre las partes Modificatorio No. 01 al Contrato de Obra No. 039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023, por medio del cual se modificó el plazo y/o corte de ejecución del PAC noviembre contemplado en la cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal.

- Que el día 22 de noviembre de 2023 se suscribió entre las partes Modificatorio No. 02 al Contrato de Obra No. 039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023 por medio del cual se modificó el plazo y/o corte de ejecución del PAC diciembre contemplado en la cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal, y se autorizó la cesión de derechos económicos de las obligaciones contraídas a favor de la empresa ESPECIALISTAS EN DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.

- Que el día 26 de noviembre de 2023, la empresa contratista INSEREL INGENIERIA EN SERVICIOS ELÉCTRICOS DE COMUNICACIONES Y DE GAS LTDA, solicitó al Comando Aéreo de Combate No. 5, realizar una prórroga al Contrato de Obra No. 039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023, por un término de 15 días, teniendo en cuenta lo siguiente:

 "Durante el desarrollo del contrato se han presentado días de lluvia principalmente en el mes de octubre, repercutiendo esto en la normal ejecución de las actividades a cielo abierto en los frentes de trabajo antes mencionados, las afectaciones por lluvia se dan no solo desde la suspensión de la actividad al momento de iniciar la lluvia sino que también dependiendo de la naturaleza de la actividad hay un tiempo adicional de afectación principalmente en excavaciones pues se presentan derrumbes, inundaciones y condiciones de riesgo en las zonas circundantes, todo lo anterior repercutió desfavorablemente y de manera directa en el avance del C3-I2 y en el sector de la glorieta (sector guardia vieja).

 De igual manera es importante mencionar otros factores que consideramos han repercutido en el rendimiento de las actividades de forma generalizada, que si bien son tiempos cortos, son repetitivos a lo largo de la jornada e incluso se presentan a diario, me refiero a la imposibilidad de trasladarnos si no es con

el acompañamiento de militares o personal administrativo que en algunas situaciones y por las actividades que demanda cada frente resulta complejo tener esta disponibilidad de personal, otro factor es el ingreso a la base el cual se ve condicionado por la disponibilidad de los caninos en algunos casos, o la confluencia de todo el personal obrero a la hora del ingreso, incluso de otros contratistas, si bien son políticas de la base y las entendemos como medidas de seguridad, NO por esto dejan de afectar el rendimiento de las actividades y por último y no menos importante el ingreso de materiales y extracción de material sobrante del frente del C3-I2 el cual por su ubicación y rutas de acceso demanda demasiado recurso humano para las actividades ya descritas las cuales no se han dejado de atender".

- Que por medio de oficio FAC-S-2023-036122-CE de fecha primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el T2. Murillo Caicedo Jesús Andrés en calidad de supervisor del contrato, solicitó al contratista INSEREL INGENIERÍA EN SERVICIOS ELÉCTRICOS DE COMUNICACIONES Y DE GAS LTDA aprobación para adición y prórroga del contrato, en los siguientes términos:

 En referencia al Contrato de Compraventa No. 039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL, VÍAS DE COMUNICACIÓN INTERNA E INMUEBLES, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y SUMINISTRO PARA EL CACOM 5", me permito solicitar de manera atenta al señor MAURICIO DE JESUS ZAPATA, en su calidad de representante legal de la empresa contratista INSEREL LTDA, identificada con NIT 800221086-3, se estudie, evalúe y apruebe el aumento de cantidades y adquisición de equipos para los ítems que se relacionaran a continuación, con el fin de ejecutar las mayores cantidades de obra surgidas durante la ejecución de los mantenimientos y optimizar los recursos asignados.

FUERZA AÉREA COLOMBIANA							
COMANDO AÉREO DE COMBATE Nº5							
ADICION DE CANTIDADES PROCESO CONTRACTUAL 039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023							
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**UND**	**CANTIDADES INICIALES**	**CANTIDAD ADICIONADA**	**CANTIDADES AJUSTADAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR CANTIDAD ADICIONADA**
ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES, VOZ Y DATOS DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL RUBRO PPTAL 02-01-01-001-002-11 REC. 10 OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES $290.756.313,29							
3	**CIMENTACIÓN**						
3.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT2500 O SIMILAR	M²	35	9	44	$ 7.593,00	$ 68.337,00
4	**ESTRUCTURA**						
4.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA FY 485 MPA -NTC 5806, INCLUYE ALAMBRE NEGRO TRASIEGO, MANEJO	Kg	308,89	2,04	310,93	$ 7.281,00	$ 14.853,24
6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**						
6.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 4", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	Ml	15	38	53	$ 64.077,00	$ 2.434.926,00
6.3.3	CONEXIÓN A POZO DE INSPECCIÓN	Un	1	1	2	$ 646.896,00	$ 646.896,00
6.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA Y PERFORADA SIN FILTRO Ø 4"	Ml	41	31	72	$ 39.922,00	$ 1.237.582,00

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER Y RECOMENDAR LA SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO N° 03 DEL CONTRATO DE OBRA No. 039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023			
PROCESO SELECCIÓN N°	039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023	**FECHA**	12 de diciembre de 2023
VALOR DE CONTRATO	$534.310.325,23	**HORA**	11:00 horas
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	**LUGAR**	Rionegro, Antioquia; Comando Aéreo de Combate No. 5

6.4.2	CONEXIÓN A RED DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTE	Un	1	1	2	$ 481.461,00	$ 481.461,00
					SUBTOTAL		**$ 4.884.055,24**
					A	19,5%	$ 952.390,77
					U	4%	$ 195.362,21
					IVA	19%	$ 37.118,82
TOTAL ACTIVIDADES DE OBRA (ADICIONAR)							**$ 6.068.927,04**
EQUIPOS							
02-01-01-004-006-09 RUBRO PRESUPUESTAL OTRO EQUIPO ELECTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS REC. 10 $ 5.610.255							
27.2	**EQUIPO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VR. TOTAL**
27.2.2	LECTOR BIOMÉTRICO DE HUELLA PARA APERTURA DE PUERTA	UN	1		$ 2.661.000,00	$ 505.590,00	$ 3.166.590,00
TOTAL ADQUISICION EQUIPOS(ADICIONAR)							**$ 3.166.590,00**

Por otro lado, y en concordancia con los tiempos adicionales que conllevará el desarrollo de las actividades de obra para la presente adición, así como los argumentos mencionados por ustedes mediante oficio de fecha 26/11/2023, esta supervisión sugiere prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 20 de diciembre, con el fin de brindar el espacio para compensar las horas de afectación provocadas por condiciones climáticas en el desarrollo de las actividades inicialmente contratadas y la realización de las los items de obra que proyecta adicionar la entidad contratante.

NOTA: En el caso el caso de ser aprobada por parte de su empresa la presente solicitud, se mantendrá la siguiente forma de pago:

PAC	VALOR	PLAZO Y/O CORTE DE EJECUCIÓN	FECHA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
PAC NOVIEMBRE	De acuerdo a facturación	A más tardar el 16 de octubre de 2023	Diez (10) días calendario contados a partir del plazo de ejecución y/o corte según corresponda, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la ante el Departamento Financiero.
PAC DICIEMBRE	De acuerdo a facturación	A más tardar el día **12 de diciembre** de 2023	

- Que el día cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el contratista INSEREL INGENIERÍA EN SERVICIOS ELÉCTRICOS DE COMUNICACIONES Y DE GAS LTDA presentó oficio 1328 por medio del cual manifiesta:

"Expresamos a través de la presente, nuestra aceptación de Adición y Prórroga del Contrato N° 039-00-H-CACOOM5-GRUAL-2023 en los términos y condiciones establecidos en el escrito que con radicado No FAC-S-2023-036122-CE del 1 de diciembre de 2023 recibimos de su Entidad".

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER Y RECOMENDAR LA SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO N° 03 DEL CONTRATO DE OBRA No. 039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023			
PROCESO SELECCIÓN N°	039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023	**FECHA**	12 de diciembre de 2023
VALOR DE CONTRATO	$534.310.325,23	**HORA**	11:00 horas
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	**LUGAR**	Rionegro, Antioquia; Comando Aéreo de Combate No. 5

- Que, actualmente, la cláusula 1 del contrato establece lo siguiente:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme Anexo Especificaciones Técnicas – documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP II.

1.1. **OBJETO A CONTRATAR:** MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL, VÍAS DE COMUNICACIÓN INTERNA E INMUEBLES, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y SUMINISTRO PARA EL CACOM-5

- Que, actualmente, la cláusula 2 del contrato establece lo siguiente:

Cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1. El valor del presente contrato corresponde a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/L ($534.310.325,23), sujetos a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales descritas en el Certificado del Plan de Adquisiciones No. 069 de fecha 29 de junio de 2023, ajustado en fecha 23 de agosto de 2023 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10223 de fecha 29 de junio de 2023, ajustado en fecha 24 de agosto de 2023.

2.2. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

El Ministerio, pagará al contratista el valor del contrato como se indica a continuación:

PAC	VALOR	PLAZO Y/O CORTE DE EJECUCIÓN	FECHA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
PAC NOVIEMBRE	De acuerdo a facturación	A más tardar el 16 de octubre de 2023	Diez (10) días calendario contados a partir del plazo de ejecución y/o corte según corresponda, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la ante el Departamento Financiero.
PAC DICIEMBRE	De acuerdo a facturación	A más tardar el día 12 de diciembre de 2023	

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero FAC- CACOM5, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER Y RECOMENDAR LA SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO N° 03 DEL CONTRATO DE OBRA No. 039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023			
PROCESO SELECCIÓN N°	039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023	**FECHA**	12 de diciembre de 2023
VALOR DE CONTRATO	$534.310.325,23	**HORA**	11:00 horas
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	**LUGAR**	Rionegro, Antioquia; Comando Aéreo de Combate No. 5

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

4. El contratista deberá tener en cuenta la inserción de los dos (2) decimales dentro del valor ofertado y facturado. Así mismo, dentro de su sistema de facturación electrónica, deberá contar con la parametrización para la emisión de notas contables (notas débito y notas crédito), esto conforme al artículo 30 de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la DIAN. El no acatamiento de esto limitará el cumplimento al plan de pagos pactado.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectuar el pago, es necesario que EL CONTRATISTA envíe la factura al supervisor de contrato, con el fin de que se revise la misma y se efectúen las correcciones a las que haya lugar; Así mismo, para efectuar el pago, es necesario que EL CONTRATISTA suba la factura corregida en SECOP II.

- Que, actualmente, la cláusula 5 del contrato establece lo siguiente:

Cláusula 5 – Plazo de Ejecución del Contrato

Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de obra.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER Y RECOMENDAR LA SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO N° 03 DEL CONTRATO DE OBRA No. 039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023			
PROCESO SELECCIÓN N°	039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023	**FECHA**	12 de diciembre de 2023
VALOR DE CONTRATO	$534.310.325,23	**HORA**	11:00 horas
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	**LUGAR**	Rionegro, Antioquia; Comando Aéreo de Combate No. 5

- Que, actualmente, la cláusula 12 del contrato establece lo siguiente:

Cláusula 12– Garantías

Dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma de la presente aceptación de la oferta por parte del CACOM-5, EL CONTRATISTA deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTIAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de LA NACIÓN- MDN-FAC-CACOM- 5- con NIT 800.141.633-9 que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. **Es decir, hasta el 30 de mayo de 2024.** En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. **Es decir, hasta el 30 de noviembre de 2026.**
Estabilidad y calidad de la obra	50% del valor de las actividades de obra	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra. **Es decir, hasta el 30 de noviembre de 2028.**
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor de las actividades que contienen entrega de bienes	Vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más. **Es decir, hasta el 30 de noviembre de 2024.**

De igual manera, y teniendo en cuenta las actividades de obras descritas en la ficha técnica, el contratista deberá constituir garantía de responsabilidad civil extracontractual a favor de LA NACIÓN-MDF-FAC-CACOM-5 con NIT 800.141.633-9, de la siguiente manera:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El mecanismo de cobertura del riesgo deberá contener los requisitos señalados en la Sección III Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el mecanismo seleccionado sea la póliza de seguro; del Subsección 3, en caso de que el mecanismo seleccionado sea el Patrimonio Autónomo; Subsección 4, en caso de que el mecanismo seleccionado sea Garantías bancarias.

- Que el T2. Murillo Caicedo Jesús Andrés en calidad de supervisor del contrato, por medio de Oficio FAC-S-2023-223999-CI de fecha 05 de diciembre de 2023, solicitó al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe del estado Mayor, autorizar la modificación del contrato en los siguientes términos:

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER Y RECOMENDAR LA SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO N° 03 DEL CONTRATO DE OBRA No. 039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023			
PROCESO SELECCIÓN N°	039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023	**FECHA**	12 de diciembre de 2023
VALOR DE CONTRATO	$534.310.325,23	**HORA**	11:00 horas
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	**LUGAR**	Rionegro, Antioquia; Comando Aéreo de Combate No. 5

"Tomando como premisa fundamental la disponibilidad de recursos para adicionar al Contrato de obra No. 039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL, VÍAS DE COMUNICACIÓN INTERNA E INMUEBLES, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y SUMINISTRO PARA EL CACOM 5", así como la viabilidad manifestada por parte del contratista mediante oficio de fecha 05/12/2023, respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante Comando Aéreo No. 5, tenga a bien autorizar la adición de cantidades y la adquisición del equipo biométrico, por la suma de $ 9.235.590,00, (…)"

Adicionalmente, en el oficio se aclaró por parte de la supervisión lo siguiente:

"Es importante aclarar, que dentro del comunicado enviado por el contratista, se mencionan demoras ocasionadas por la falta de soldados para el acompañamiento en cada uno de los frentes de obra y los tiempos de inoperatividad causados por los procedimiento de ingreso como razones justificables para la solicitud de ampliación de tiempos, para lo cual esta supervisión sugiere no ser contemplados como causales para prorrogar el presente contrato en los días solicitados por INSEREL (15 días), toda vez que dichos protocolos y la limitación en la asignación de personal de soldados son estrictamente dependientes de la seguridad de las instalaciones donde se desarrollan los mantenimientos. Dichas directrices fueron socializadas y detalladas al personal contratista desde la etapa inicial de la ejecución contractual".

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN

- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, se requiere la modificación de las cláusulas primera, segunda, quinta y décimo segunda, las cuales quedarán de la siguiente manera:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme Anexo Especificaciones Técnicas – documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP II.

Adiciónese las siguientes cantidades a las establecidas previamente dentro del presente contrato de obra, de la siguiente manera:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDADES INICIALES	CANTIDAD ADICIONADA	CANTIDADES AJUSTADAS	VALOR UNITARIO	VALOR CANTIDAD ADICIONADA
ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES, VOZ Y DATOS DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL RUBRO PPTAL 02-01-01-001-002-11 REC. 10 OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES $290.756.313,29							
3	**CIMENTACIÓN**						
3.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT2500 O SIMILAR	M²	35	9	44	$ 7.593,00	$ 68.337,00
4	**ESTRUCTURA**						

4.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA FY 485 MPA -NTC 5806, INCLUYE ALAMBRE NEGRO TRASIEGO, MANEJO	Kg	308,89	2,04	310,93	$ 7.281,00	$ 14.853,24
6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**						
6.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 4", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	Ml	15	38	53	$ 64.077,00	$ 2.434.926,00
6.3.3	CONEXIÓN A POZO DE INSPECCIÓN	Un	1	1	2	$ 646.896,00	$ 646.896,00
6.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA Y PERFORADA SIN FILTRO Ø 4"	Ml	41	31	72	$ 39.922,00	$ 1.237.582,00
6.4.2	CONEXIÓN A RED DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTE	Un	1	1	2	$ 481.461,00	$ 481.461,00
					SUBTOTAL		**$ 4.884.055,24**
					A	19,5%	$ 952.390,77
					U	4%	$ 195.362,21
					IVA	19%	$ 37.118,82
TOTAL ACTIVIDADES DE OBRA (ADICIONAR)							**$ 6.068.927,04**

Adiciónese la siguiente actividad de acuerdo a la necesidad establecida dentro el estudio previo:

EQUIPOS							
02-01-01-004-006-09 RUBRO PRESUPUESTAL OTRO EQUIPO ELECTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS REC. 10 $ 5.610.255							
27.2	**EQUIPO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VR. TOTAL**
27.2.2	LECTOR BIOMÉTRICO DE HUELLA PARA APERTURA DE PUERTA	UN	1		$ 2.661.000,00	$ 505.590,00	$ 3.166.590,00
TOTAL ADQUISICION EQUIPOS(ADICIONAR)							**$ 3.166.590,00**

1.1. **OBJETO A CONTRATAR:** MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL, VÍAS DE COMUNICACIÓN INTERNA E INMUEBLES, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y SUMINISTRO PARA EL CACOM-5

Cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El valor del presente contrato corresponde a la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/L ($543.545.915,23), sujetos a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales descritas en el Certificado del Plan de Adquisiciones No. 069 de 2023, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10223 de 2023.

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

El Ministerio, pagará al contratista el valor del contrato como se indica a continuación:

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER Y RECOMENDAR LA SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO N° 03 DEL CONTRATO DE OBRA No. 039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023			
PROCESO SELECCIÓN N°	039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023	**FECHA**	12 de diciembre de 2023
VALOR DE CONTRATO	$534.310.325,23	**HORA**	11:00 horas
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	**LUGAR**	Rionegro, Antioquia; Comando Aéreo de Combate No. 5

PAC	VALOR	PLAZO Y/O CORTE DE EJECUCIÓN	FECHA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
PAC NOVIEMBRE	De acuerdo a facturación	A más tardar el 16 de octubre de 2023	Diez (10) días calendario contados a partir del plazo de ejecución y/o corte según corresponda, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la ante el Departamento Financiero.
PAC DICIEMBRE	De acuerdo a facturación	A más tardar el día 20 de diciembre de 2023	

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero FAC- CACOM5, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

4. El contratista deberá tener en cuenta la inserción de los dos (2) decimales dentro del valor ofertado y facturado. Así mismo, dentro de su sistema de facturación electrónica, deberá contar con la parametrización para la emisión de notas contables (notas débito y notas crédito), esto conforme al artículo 30 de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la DIAN. El no acatamiento de esto limitará el cumplimento al plan de pagos pactado.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración,

perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectuar el pago, es necesario que EL CONTRATISTA envíe la factura al supervisor de contrato, con el fin de que se revise la misma y se efectúen las correcciones a las que haya lugar; Así mismo, para efectuar el pago, es necesario que EL CONTRATISTA suba la factura corregida en SECOP II.

Cláusula 5 – Plazo de Ejecución del Contrato

Las actividades del presente contrato se desarrollarán hasta el día 20 de diciembre de 2023.

Cláusula 12 – Garantías

Dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma de la presente aceptación de la oferta por parte del CACOM-5, EL CONTRATISTA deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTIAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de LA NACIÓN- MDN-FAC-CACOM- 5- con NIT 800.141.633-9 que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. **Es decir, hasta el 20 de junio de 2024.** En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. **Es decir, hasta el 20 de diciembre de 2026.**
Estabilidad y calidad de la obra	50% del valor de las actividades de obra	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra. **Es decir, hasta el 20 de diciembre de 2028.**
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor de las actividades que contienen entrega de bienes	Vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más. **Es decir, hasta el 20 de diciembre de 2024.**

De igual manera, y teniendo en cuenta las actividades de obras descritas en la ficha técnica, el contratista deberá constituir garantía de responsabilidad civil extracontractual a favor de LA NACIÓN-MDF-FAC-CACOM-5 con NIT 800.141.633-9, de la siguiente manera:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
AMPAROS EXIGIBLES	**VALOR**	**VIGENCIA**
Cobertura básica de predios, labores y operaciones.	200 SMLMV	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER Y RECOMENDAR LA SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO N° 03 DEL CONTRATO DE OBRA No. 039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023			
PROCESO SELECCIÓN N°	039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023	**FECHA**	12 de diciembre de 2023
VALOR DE CONTRATO	$534.310.325,23	**HORA**	11:00 horas
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	**LUGAR**	Rionegro, Antioquia; Comando Aéreo de Combate No. 5

Daño emergente y lucro cesante.	200 SMLMV	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
Perjuicios extra patrimoniales	200 SMLMV	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas	200 SMLMV	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
Cobertura expresa de amparo patronal	200 SMLMV	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
Cobertura expresa de vehículos propios y no propios	200 SMLMV	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El mecanismo de cobertura del riesgo deberá contener los requisitos señalados en la Sección III Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el mecanismo seleccionado sea la póliza de seguro; del Subsección 3, en caso de que el mecanismo seleccionado sea el Patrimonio Autónomo; Subsección 4, en caso de que el mecanismo seleccionado sea Garantías bancarias.

PRESENTACIÓN

El Departamento de Compras Públicas con base en lo anteriormente expuesto, se permite exponer ante el Comité de Adquisiciones los antecedentes que soportan la modificación del contrato de la referencia, para que este proceda a recomendar si así lo consideran, al señor Coronel Segundo Comandante Comando Aéreo (E), la modificación del contrato N° **039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023** en los términos descritos anteriormente.

ST. AYALA VILLOTA SERGIO ANDRÉS
Jefe Departamento de Contratos (E)

Proyectó: CO. Angie Stephanie Linares Sánchez
Asesora Contractual